

ACTA N° 07

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-PROMPERU

SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024

Siendo las 18:20 horas del día 03 de mayo de 2024, se reunieron virtualmente los siguientes miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 de designación del comité de selección N° 023-2024-OAD, del 16 de abril de 2024, que posteriormente se reconfirmó mediante MEMORANDO N° 000479-2024-PROMPERU/GG-OAD del 03 de mayo de 2024:

- Julio Daniel Andres Granados Hanco, como presidente titular.
- Daniel Ricardo Cavero Gamarra, como primer miembro titular.
- Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, como segundo miembro titular.

I. AGENDA

- Admisión de las ofertas presentadas.
- Evaluación de las ofertas presentadas.
- Calificación de las ofertas presentadas.
- Otorgamiento de la Buena Pro.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1. Se dio inicio indicando a los proveedores que se inscribieron en el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

Entidad convocante	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
Nomenclatura	AS-SM-16-2024-PROMPERU-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024
Número de Contratación	PROMPERU-2024-7973

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar] [Limpiar] [Regresar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10077633435	FLORIAN BOCANEGRA HECTOR PAUL	22/04/2024	Válido		22/04/2024	10077633435	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10420845648	CASTILLO VELIZ ANA ROSARIO	19/04/2024	Válido		19/04/2024	10420845648	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20340053118	CLASSIS CORP. S.R.L.	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20340053118	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20493135865	CORPORACION KIYAN SAC	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20493135865	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20509394301	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20520611569	A1 MODELOS S.R.L.	27/04/2024	Válido		27/04/2024	20520611569	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20524997551	SEGLINE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20524997551	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20537188333	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20537198215	KMK S.A.C	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20537198215	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20543926133	VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20543926133	🔍 🗑️
11	Proveedor con RUC	20601332940	GRUPO G Y S SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20601332940	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20602577059	EVENTOS VIZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EVENTOS VIZA E.I.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20602577059	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20605945784	MEACTIVA BTL S.A.C	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20605945784	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20608273299	ESFERA LOGISTICA PARA EVENTOS E.I.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20608273299	🔍 🗑️

2.2. Seguidamente se evidenció que los participantes que registraron su oferta en el SEACE son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
Nomenclatura :	AS-SM-16-2024-PROMPERU-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024			
20608273299	ESFERA LOGISTICA PARA EVENTOS E.I.R.L.	30/04/2024	12:20:58	Electronico
20340053118	CLASSIS CORP. S.R.L.	30/04/2024	12:23:13	Electronico
20543926133	VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.	30/04/2024	16:31:09	Electronico
20493135865	CORPORACION KIYAN SAC	30/04/2024	17:16:19	Electronico
20605945784	MEACTIVA BTL S.A.C	30/04/2024	19:25:54	Electronico
20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	30/04/2024	20:36:16	Electronico
20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	30/04/2024	21:55:06	Electronico
20602577059	EVENTOS VIZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EVENTOS VIZA E.I.R.L.	30/04/2024	22:06:27	Electronico
20601332940	GRUPO G Y S SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	30/04/2024	22:16:33	Electronico
10420845648	CASTILLO VELIZ ANA ROSARIO	30/04/2024	22:50:55	Electronico
20520611569	A1 MODELOS S.R.L	30/04/2024	22:54:28	Electronico

2.3. A continuación, se verificó que las ofertas cumplan con la presentación de la documentación obligatoria exigida en las Bases, para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, siendo el resultado el siguiente:

POSTORES	RESULTADO
ESFERA LOGISTICA PARA EVENTOS E.I.R.L.	NO SE ADMITE (*)
CLASSIS CORP. S.R.L.	SE ADMITE
VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.	SE ADMITE (**)
CORPORACION KIYAN SAC	SE ADMITE (***)
MEACTIVA BTL S.A.C	SE ADMITE
E.I.C MATEUS IMPORT SAC	SE ADMITE
ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	SE ADMITE (****)
EVENTOS VIZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EVENTOS VIZA E.I.R.L.	NO SE ADMITE (*****)
GRUPO G Y S SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	NO SE ADMITE (*****)
CASTILLO VELIZ ANA ROSARIO	NO SE ADMITE (*****)
A1 MODELOS S.R.L	SE ADMITE

El análisis se realizó en función a las bases estándar y las disposiciones señaladas en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante La Ley, su Reglamento y modificatorias.

(\*) Sobre el postor **ESFERA LOGISTICA PARA EVENTOS E.I.R.L.**, se advirtió lo siguiente:

De acuerdo a las bases integradas se desprende del numeral **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**, apartado 1, literal b):

*“2.2.1. Documentación de presentación obligatoria*

*2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta*

*(...)*

*b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.*

**En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.**

*En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.*

*En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.” (el subrayado y resaltado es agregado)*

De acuerdo a la revisión de la documentación por el colegiado, **no se evidenció** que dicho documento, con presentación de carácter obligatorio para la etapa de **ADMISIÓN**, se encuentre en lo remitido por el postor a través de la plataforma del SEACE; por lo tanto, **NO SE ADMITE**.

(\*\*) Sobre el postor **VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

De acuerdo al numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o **corrija algún error material o formal de los documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.” (el subrayado y resaltado es agregado)*

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada, se evidenció que en el **ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**, folio 03, el asiento denotado no corresponde al que se visualiza en la **COPIA DE LA VIGENCIA DE PODERES**, folio 04.

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-PROMPERU-1  
Presente.-

El que se suscribe, Enrique Vargas Treneman, postor y/o Representante Legal de Vanguardia Eventos BTL SAC, identificado con DNI N° 44062968, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 126800, Asiento N° 000002, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	VANGUARDIA EVENTOS BTL SAC		
Domicilio Legal:	Calle Mariano de los Santos 182 San Isidro		
RUC: 20543926133	Teléfono(s):	504-8504	
Mype:	SI	X	NO
Correo electrónico:	ev.trenema@vanguardia.com.pe		



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:  
96235923  
Solicitud N° 2024 - 2182311  
05/04/2024 10:05:33

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12680001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el poder a favor de VARGAS TRENEMAN, ENRIQUE, identificado con DNI N° 44062968, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.  
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS  
ASIENTO: 00002  
CARGO: APODERADO

FACULTADES:  
SE ACORDO

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanción de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 03 de mayo de 2024, el postor subsanó mediante la plataforma del SEACE lo solicitado dentro del plazo brindado; por lo tanto, **SE ADMITE**.

(\*\*) Sobre el postor **CORPORACION KIYAN SAC**, se advirtió lo siguiente:

De acuerdo al numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o **corrija algún error material o formal de los documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”* (el subrayado y resaltado es agregado)

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada, se evidenció que en el **ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**, folio 03, el asiento denotado no corresponde al que se visualiza en la **COPIA DE LA VIGENCIA DE PODERES**, folio 26.

ANEXO N° 01  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITE DE SELECCION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-PROMPERU-1  
Presente.-

El que se suscribe, Raquel Cristina Kiyán Carruitero, postor y/o Representante Legal de CORPORACION KIYAN SAC, identificado con DNI N° 07482230, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 12159948, Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	CORPORACION KIYAN SAC		
Domicilio Legal:	AV. LAS BEGONIAS 2816 LINCE- LIMA		
RUC:	20493135866	Teléfono(s):	329998151

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12159948 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el poder a favor de KIYAN CARRUITERO, RAQUEL, identificado con DNI N° 07482230, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION KIYAN SAC  
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS  
ASIENTO: A0001  
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanción de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **CORPORACION KIYAN SAC**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 03 de mayo de 2024, el postor subsanó mediante la plataforma del SEACE lo solicitado dentro del plazo brindado; por lo tanto, **SE ADMITE**.

(\*\*\*\*) Sobre el postor **ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI**, se advirtió lo siguiente:

Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

*“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas.**”* (el subrayado y resaltado es agregado)

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada, se evidenció que existe un doble folio 008, siendo usado tanto para el **ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA**, como para **COPIA DE LA VIGENCIA DE PODERES**:

<p>JUANA ISABEL EDUCACIONAL NIKKEI INSEJO s.p.a. s.p.a. s.p.a.</p> <p style="text-align: right;">0008</p> <p>2.5. ANEXO N° 6</p> <p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA OFERTA</b></p> <p>Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-PROMPERU-1</b> Presente.-</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024</td><td>S/. 120,000.00</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>S/. 120,000.00</b></td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024	S/. 120,000.00	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 120,000.00</b>	<p style="text-align: right;">0008</p> <p>3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>3.1. CAPACIDAD LEGAL</p> <p>3.1.1. REPRESENTACIÓN</p> <p style="text-align: center;"> ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA Oficina Registral de LIMA</p> <p style="text-align: center;"> Código de Verificación: 8164913 Solicitud N° 2024 - 1855802 13/03/2024 01:20:46</p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS</b> <b>LIBRO DE ASOCIACIONES</b> <b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b></p> <p>El servidor que suscribe, CERTIFICA:</p> <p>Que, en la partida electrónica N° 1173951 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de AJIMOTO NAKASATO, JUANA ISABEL, identificado con DNI N° 07632969, cuyos datos se precisan a continuación:</p> <p><b>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI <b>LIBRO:</b> ASOCIACIONES <b>ASIENTO:</b> A00011 RECTIFICADO POR EL ASIENTO A000012 <b>CARGO:</b> PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</p> <p><b>FACULTADES:</b> (...) SE REALIZO LA <b>ELECCION</b> DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL <b>CONSEJO DIRECTIVO</b> DE LA</p>
CONCEPTO	PRECIO TOTAL						
SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024	S/. 120,000.00						
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 120,000.00</b>						

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.2 inciso b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

*(...)*

*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura del postor o su representante.**”*  
(el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 03 de mayo de 2024, el postor subsanó mediante la plataforma del SEACE lo solicitado dentro del plazo brindado; por lo tanto, **SE ADMITE**.

(\*\*\*\*) Sobre el postor **EVENTOS VIZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EVENTOS VIZA E.I.R.L.**, se advirtió lo siguiente:

De acuerdo a las bases integradas se desprende del numeral **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**, apartado 1, literal b):

*“2.2.1. Documentación de presentación obligatoria*

*2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta*

*a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)*

*b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.*

*En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.*

*En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.*

*En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.”*

*c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)*

*d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)*

*e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo No 4)*

*(...)*

*g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.”*

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada, **no se evidenció** dichos documentos de carácter obligatorio para la etapa de **ADMISIÓN**; de igual forma no está foliado, se encuentre en lo presentado por el postor; por lo tanto, **NO SE ADMITE**.

(\*\*\*\*\*) Sobre el postor **GRUPO G Y S SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

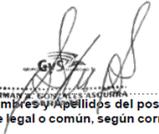
Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

*“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.”* (el subrayado y resaltado es agregado)

De acuerdo al numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable**. (...)”* (el subrayado y resaltado es agregado)

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada, **se evidenció** que el **ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA** tiene firma pegada, así como en todos los otros documentos; por lo tanto, **NO SE ADMITE**.

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA							
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-PROMPERU-1 Presente.-							
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:							
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024</td><td>S/300,000.00 (TRESCIENTOS MIL SOLES)</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>S/300,000.00</b> <b>(TRESCIENTOS MIL SOLES)</b></td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024	S/300,000.00 (TRESCIENTOS MIL SOLES)	<b>TOTAL</b>	<b>S/300,000.00</b> <b>(TRESCIENTOS MIL SOLES)</b>	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL						
SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024	S/300,000.00 (TRESCIENTOS MIL SOLES)						
<b>TOTAL</b>	<b>S/300,000.00</b> <b>(TRESCIENTOS MIL SOLES)</b>						
El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.							
Lima, 30 de abril del 2024							
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda							
<b>Importante</b> • El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.							

ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-PROMPERU-1 Presente.-	
Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo será a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato hasta el 18 de mayo de 2024.	
Lima, 30 de abril del 2024	
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda	

(\*\*\*\*\*) Sobre el postor **CASTILLO VELIZ ANA ROSARIO**, se advirtió lo siguiente:

Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

*“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.”* (el subrayado y resaltado es agregado)

De acuerdo al numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable**. (...)”* (el subrayado y resaltado es agregado)

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada, **se evidenció** que el **ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA** tiene firma pegada, así como en todos los otros documentos; por lo tanto, **NO SE ADMITE**.

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA		ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-PROMPERU-1</b> Presente.-  Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:		Señores <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-PROMPERU-1</b> Presente.-  Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo será a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato hasta el 18 de mayo de 2024.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024</td> <td>Ochenta y cinco mil y 00/100 soles</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>S/ 85.000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024	Ochenta y cinco mil y 00/100 soles	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 85.000.00</b>			
CONCEPTO	PRECIO TOTAL								
SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024	Ochenta y cinco mil y 00/100 soles								
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 85.000.00</b>								
El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.		Lima, 30 de abril del 2024							
Lima, 30 de abril del 2024   ANA ROSARIO CASTILLO VELIZ		 ANA ROSARIO CASTILLO VELIZ							

2.4. Seguidamente, se procedió con la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

**Valor estimado: S/ 105,787.00**

**Sistema de Contratación: Suma alzada**

A continuación, se detalla el resumen de la evaluación y el orden de prelación:

POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO (S/)	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CLASSIS CORP. S.R.L.	118,800.00	70.31	70.31	7°
VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.	124,702.40	66.98	70.33	6°
CORPORACION KIYAN SAC	83,525.00	100.00	105.00	1°
MEACTIVA BTL S.A.C	98,666.00	84.65	88.89	3°
E.I.C MATEUS IMPORT SAC	96,900.00	86.20	90.51	2°
ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	120,000.00	69.60	73.08	5°
A1 MODELOS S.R.L.	109,990.16	75.94	79.74	4°

Nota:

Cabe mencionar que todos los postores, a excepción de CLASSIS CORP. S.R.L., presentaron la Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa, es así que, se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE (<http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>) la condición de cada postor.

2.5. En consecuencia y de acuerdo a lo estipulado en las Bases integradas, los postores H.S PRODUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION KIYAN SAC acceden a la etapa de **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se realizó la calificación de oferta, siendo el resultado siguiente:

POSTOR	RESULTADO
CORPORACION KIYAN SAC	CALIFICA
E.I.C MATEUS IMPORT SAC	CALIFICA

SUSTENTO – CORPORACION KIYAN SAC

**Experiencia del postor en la especialidad:**

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 317,361.00 (Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (de las bases) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/26,446.75 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 75/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a: organización o producción, de eventos como almuerzos de galas, cenas de gala, desayunos de trabajo, elaboración de patios de comida peruana para eventos internacionales, cocteles para inversiones o foros dentro del territorio nacional o internacional.

De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 12 al 24, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro y pequeña empresa **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor CORPORACION KIYAN SAC, **CALIFICA**.

#### SUSTENTO – E.I.C MATEUS IMPORT SAC

##### **Experiencia del postor en la especialidad:**

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 317,361.00 (Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (de las bases) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/26,446.75 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 75/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a: organización o producción, de eventos como almuerzos de galas, cenas de gala, desayunos de trabajo, elaboración de patios de comida peruana para eventos internacionales, cocteles para inversiones o foros dentro del territorio nacional o internacional.

De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 15 al 33, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro y pequeña empresa **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor E.I.C MATEUS IMPORT SAC, **CALIFICA**.

- 2.6. Finalmente, se procedió a elaborar el cuadro denominado “Resumen de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, según detalle:

POSTOR	Evaluación de Ofertas	Orden de Prelación	Calificación de Ofertas
CORPORACION KIYAN SAC	105.00	1°	CALIFICA
E.I.C MATEUS IMPORT SAC	90.51	2°	CALIFICA

Del resultado de dicho cuadro y de acuerdo al orden de prelación, se concluye que corresponde otorgar la Buena Pro al postor **CORPORACION KIYAN SAC**.

### **III. ACUERDOS**

Los presentes adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 3.1. Aprobar los cuadros de “Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro”; los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente Acta. Se ha de mencionar que se postergo cuatro días hábiles.
- 3.2. Otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-PROMPERU-1 al postor CORPORACION KIYAN SAC.

3.3. Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

3.4. Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otros temas a tratar, se procedió a dar por concluida las coordinaciones, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

**JULIO DANIEL ANDRES GRANADOS HANCO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**DANIEL RICARDO CAVERO GAMARRA**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**EMPERATRIZ JUDITH ALIAGA MANASSEVITZ**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2024-PROMPERU-1**

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024**

**"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"**

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	
		ESFERA LOGISTICA PARA EVENTOS E.I.R.L.	CLASSIS CORP. S.R.L.	VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.	CORPORACION KIYAN SAC	MEACTIVA BTL S.A.C	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	EVENTOS VIZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EVENTOS VIZA E.I.R.L.	GRUPO G Y S SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	CASTILLO VELIZ ANA ROSARIO	A1 MODELOS S.R.L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta	Presenta	ERROR	ERROR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	No presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		<b>NO SE ADMITE*</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE*</b>	<b>SE ADMITE*</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE*</b>	<b>NO SE ADMITE*</b>	<b>NO SE ADMITE*</b>	<b>NO SE ADMITE*</b>	<b>SE ADMITE</b>

\* Revisar acta

San Isidro, 03 de mayo de 2024  
Comité de Selección

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-PROMPERU-1**

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024**

EVALUACION DE OFERTAS

**"EVALUACION DE PRECIOS"**

Puntaje máximo: 100 Puntos

L I T E R A L	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES				
			CLASSIS CORP. S.R.L.		VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.		CORPORACION KIYAN SAC		MEACTIVA BTL S.A.C		E.I.C MATEUS IMPORT SAC		ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI		A1 MODELOS S.R.L				
			PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	
A)	PRECIO	VALOR ESTIMADO	100 PUNTOS	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido		
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>				105,787.00	100 puntos	118,800.00	70.31	124,702.40	66.98	83,525.00	100.00	98,666.00	84.65	96,900.00	86.20	120,000.00	69.60	109,990.16	75.94
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 05)																			
Sub Total					70.31		66.98		100.00		84.65		86.20		69.60		75.94		
Bonificación MYPE (5%)					0.00		3.35		5.00		4.23		4.31		3.48		3.80		
TOTAL					70.31		70.33		105.00		88.89		90.51		73.08		79.74		
ORDEN DE PRELACIÓN					7°		6°		1°		3°		2°		5°		4°		

San Isidro, 03 de mayo de 2024  
 Comité de Selección

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-PROMPERU-1**

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC 2024**

**"CALIFICACIÓN DE OFERTAS"**

L I T E R A L	FACTOR	POSTOR	POSTOR
		CORPORACION KIYAN SAC	E.I.C MATEUS IMPORT SAC
A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p>Requisitos: El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 317,361.00 (Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (de las bases) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 26,446.75 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 75/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a: organización o producción, de eventos como almuerzos de galas, cenas de gala, desayunos de trabajo, elaboración de patios de comida peruana para eventos internacionales, cocteles para inversiones o foros dentro del territorio nacional o internacional.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 (de las bases) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>		
		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

San Isidro, 03 de mayo de 2024

Comité de Selección

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2024-PROMPERU-1**

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA COCTEL EN EL MARCO DE APEC  
2024**

**RESUMEN DE ADMISIÓN / EVALUACION / CALIFICACION DE OFERTAS  
"OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO"**

<b>POSTOR</b>	<b>Evaluación de Ofertas</b>	<b>Orden de Prelación</b>	<b>Calificación de Ofertas</b>
CORPORACION KIYAN SAC	105.00	1°	<b>CALIFICA</b>
E.I.C MATEUS IMPORT SAC	90.51	2°	<b>CALIFICA</b>

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:</b>	<b><i>CORPORACION KIYAN SAC</i></b>
--------------------------------------	-------------------------------------

San Isidro, 03 de mayo de 2024

Comité de Selección